



Asamblea General

Distr. general
9 de junio de 2016

Español e inglés únicamente

Consejo de Derechos Humanos

32º periodo de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido
el derecho al desarrollo**

Exposición escrita* presentada por la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[30 de mayo de 2016]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

GE.16-09484 (S)



* 1 6 0 9 4 8 4 *

Se ruega reciclar



SAHARA OCCIDENTAL: LA LEGÍTIMA LLAMADA A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA ES SILENCIADA

Antecedentes

El Sahara Occidental está incluido en el listado de Territorios No Autónomos desde 1963. Por lo tanto, el Pueblo Saharaui está legitimado a ejercer su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia.

En su Dictamen Consultivo de 1975, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) concluyó afirmando que “*la conclusión de la Corte es que los elementos e informaciones puestos a su disposición no demuestran la existencia de ningún vínculo de soberanía territorial entre el territorio del Sahara Occidental y el Reino de Marruecos...*”.

El 6 de noviembre de 1975, el Reino de Marruecos invadió el Sahara Español (Marcha Verde); un acto que el Consejo de Seguridad condenó ese mismo día con la adopción de la resolución 380. El Consejo de Seguridad instó inmediatamente a Marruecos a retirar del Territorio a todos los participantes de la marcha.

El 26 de febrero de 1976, España informó al Secretario General de que a partir de ese mismo día, había terminado su presencia en el Sahara Occidental y renunciaba a sus responsabilidades sobre el Territorio. El Sahara Occidental se convirtió en el único Territorio No Autónomo mencionado por el Comité Especial encargado de examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales que no tenían una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.

Posteriormente, la Asamblea General de la ONU condenó la ocupación del Territorio por parte del Reino de Marruecos (Resoluciones de la Asamblea General de la ONU 34/37 y 35/19) e instó a Marruecos a poner fin a la ocupación. La Asamblea General, recordando sistemáticamente la resolución precedente en la “Cuestión del Sahara Occidental”, al adoptar una nueva resolución, ha conservado la continuación del estatus legal del Reino de Marruecos, como la Potencia Ocupante, en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental.

A mediados de marzo de 2016, cuando el Secretario General de la ONU hizo referencia a la situación de ocupación del Territorio No Autónomo del Sahara Occidental durante su viaje a la región, las autoridades marroquíes decidieron de forma unilateral expulsar a la gran mayoría del componente civil y político de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO).

El 29 de abril de 2016, por primera vez desde la creación de la MINURSO en 1991, un tercio del Consejo de Seguridad no votó a favor de la resolución para renovar el mandato de la Misión durante un año; de este modo, expresaron abiertamente su desaprobación a la conducta del Reino de Marruecos.

Las limitaciones impuestas por el Reino de Marruecos a la libertad de opinión y expresión

La libertad de expresión en el Reino de Marruecos, así como en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental ilegalmente ocupado, es gravemente restringida cuando se tocan 3 temas: la religión, la actitud política, financiera o económica del Rey y el estatus legal del Territorio No Autónomo del Sahara Occidental.

De hecho, a pesar de que el Sahara Occidental es considerado por la ONU un Territorio No Autónomo, a pesar de que el Reino de Marruecos ha iniciado un proceso de negociación con el Frente POLISARIO bajo los auspicios del Secretario General y menosprecia completamente la Opinión Consultiva del CIJ de 1975, el Rey Mohamed VI no pierde ocasión para reafirmar que el Sahara Occidental pertenece a su Reino.

Por lo tanto, tanto en el Reino de Marruecos como en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental ocupado, cualquiera que cuestione el tema del, internacionalmente reconocido, estatus del Territorio está sujeto a arresto y ocasionalmente a la tortura, es acusado de menoscabar la seguridad e integridad del Estado y llevado ante los Tribunales.

Libertad de prensa

La auto-censura es ampliamente practicada por los periodistas marroquíes; los pocos periodistas que se atreven a plantear preguntas o a desafiar la doctrina oficial de las autoridades marroquíes sobre el Sahara Occidental han sido condenados a sanciones administrativas, elevadas multas y/o encarcelamiento.

Algunos periodistas marroquíes han decidido abandonar el país y buscar refugio en el extranjero. Entre ellos, Mr. Ali Lmrabet, al que se le prohibió practicar su profesión en Marruecos desde 2005 hasta 2015, Mr. Aboubakr Jamaï y Mr. Ahmed Benchemsí (profesor en el Centro para la Democracia de la Universidad de Standford).

Las autoridades marroquíes controlan estrictamente a los periodistas saharauis que quieren practicar libremente su profesión en el Sahara Occidental.

En marzo de 2014 Ahmed Ettanji (Presidente de Équipe Média) y Mahfoud Dahou (periodista saharauí) viajaban a España porque habían sido invitados a participar en una conferencia internacional. En el aeropuerto de Casablanca, ambos fueron sometidos a un interrogatorio por un equipo de policía dirigido por el Pachá Ben Brahim Brahim, que les preguntó por los detalles de su programa mientras les insultaba, abofeteaba y escupía. Miembros de los Servicios de Información (RG) y de la Dirección General de Vigilancia Territorial (DST), presentes durante el interrogatorio, agredieron a los periodistas con puñetazos y patadas.

En enero de 2015, Hayat El Khaldi (periodista de la televisión saharauí "RASD TV") invitó a Mohamed Mayara (periodista saharauí) y a Zayou Abdelrahmane (antiguo preso político) para grabar un programa sobre las perspectivas para el año 2015 de la lucha pacífica del Pueblo Saharauí por la Independencia; dos técnicos también habían acudido al encuentro. Mientras la periodista entrevistaba a sus 2 invitados, un gran número de policías, acompañados de los servicios de información marroquíes rodearon el lugar donde tenía lugar la grabación. El Sr. Mamine Hachimi (jefe de los servicios técnicos) fue golpeado cuando abandonó el lugar unos minutos más tarde y los policías le robaron su teléfono móvil. Tras recibir atención médica, presentó una denuncia ante el Procurador del Rey.

La prensa extranjera que pretende investigar y preparar reportajes sobre el Sahara Occidental o simplemente desea cubrir las pacíficas manifestaciones normalmente es expulsada y trasladada a Marruecos o a su país de origen.

En julio de 2014, el Sr. Gareth Brown, periodista alemán que escribe para el Daily Mirror y que se encontraba de visita en el Sáhara Occidental, fue capturado por algunos policías en su hotel junto con otro periodista llamado Rico Grimm, tras haberse reunido con activistas saharauis. La policía les confiscó sus pasaportes y los metieron a la fuerza en un taxi que les trasladó a Marrakech. Solo tras haber llegado a Marrakech pudieron recuperar sus pasaportes.

En la mañana del 6 de mayo de 2016, dos periodistas polacos, Anna Olczak y Dominik Sipinski llegaron a El Aaiún (Sahara Occidental) y visitaron a algunos amigos saharauis en la casa de uno de ellos. Solo una hora después de que llegaran a la casa, docenas de policías rodearon el edificio, entraron en la casa y exigieron ver los pasaportes de los dos periodistas, que fueron posteriormente arrestados y trasladados hasta una comisaría de policía en las afueras de la ciudad, donde fueron interrogados durante aproximadamente dos horas. Fueron informados de que se necesita una autorización especial para encontrarse con alguien en El Aaiun, pero nadie pudo concretar cuál es la base legal para esa norma. Finalmente, fueron arrestados y deportados sin ser informados de las razones o la base legal en las que la decisión estaba basada.

Posteriormente los periodistas fueron obligados a acceder a un taxi de larga distancia con otros tres hombres desconocidos y conducidos a Ajt Melloul, cerca de Agadir, a unos 700 kilómetros al norte de El Aaiun., donde llegaron justo antes de la medianoche. Desde ese momento y hasta la mañana siguiente, un coche camuflado con dos oficiales permaneció aparcado frente al hotel.

Desde el inicio de 2016, casi un centenar de personas extranjeras han sido expulsadas del Sahara Occidental por las autoridades marroquíes, la mayoría de las veces sin ninguna justificación legal.

Conclusión y Recomendación

La libertad de opinión y expresión es sistemática y severamente violada por las autoridades marroquíes tanto en el Reino de Marruecos como en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, al tratarse el estatus del Sahara Occidental reconocido internacionalmente. Por lo tanto, el derecho a investigar, recoger y divulgar información es también sistemática y severamente violado por las autoridades marroquíes.

Este hecho no solo permite que cualquiera ponga en duda la buena fe con la que el Reino de Marruecos toma parte en las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General de la ONU, sino que socava la habilidad de la población saharaui originaria del territorio de forjar una libre e informada opinión sobre la cuestión fundamental del ejercicio del derecho a la autodeterminación e independencia.

Hacemos un llamamiento al Relator Especial para la Libertad de Opinión y Expresión a prestar una especial atención a las violaciones de la libertad de opinión y expresión y del derecho a investigar, recoger y divulgar información en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental; para este propósito, alentamos al Relator Especial a entablar un diálogo significativo con la Comisión Nacional Saharaui de Derechos Humanos (CONASADH).
